

Medio de control: Controversias contractuales
Radicación: 52001-23-33-000-2020-00963-00
Demandante: INVIAS
Demandado: CONCAY S.A.
Referencia: Aplaza audiencia
Auto interlocutorio No.: D003-88-2024

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE NARIÑO
MAGISTRADA PONENTE: SANDRA LUCÍA OJEDA INSUASTY

San Juan de Pasto, veintiuno (21) de febrero de dos mil veinticuatro (2024).

Mediante el ordinal quinto del auto del pasado 29 de noviembre de 2023 (PDF 47), este despacho fijó el día 26 de febrero del corriente año a las 8:30 a. m., como fecha para llevar a cabo audiencia inicial dentro del presente asunto. No obstante, en virtud del permiso que fuera concedido en favor de la suscrita magistrada para aquella data mediante **Resolución No. 11 del 20 de febrero de 2024**¹, la diligencia en cuestión se llevará a cabo el cinco (5) de marzo de 2024 a las 8:30 a.m.

En este orden, este Despacho señala que la audiencia se llevará a cabo a través de la plataforma Lifesize, en las mismas condiciones señaladas en el auto del 29 de noviembre de 2023

En consecuencia, la Sala Unitaria del Tribunal Administrativo de Nariño,

RESUELVE

PRIMERO. - SEÑALAR el día cinco (5) de marzo de 2024 a las 8:30 a.m. para llevar a cabo audiencia inicial, ante la ausencia de fechas anteriores en la agenda del despacho. El link de ingreso a la diligencia se remitirá con antelación a la misma.

SEGUNDO. - NOTIFÍQUESE de la presente providencia por inserción en estados electrónicos de conformidad con el art. 201 del C.P.A.C.A. y por mensaje dirigido al correo electrónico de las partes y de acuerdo a lo señalado en los artículos 50 y 52 de la Ley 2080 de 2021.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

(Firmado Electrónicamente)

SANDRA LUCÍA OJEDA INSUASTY

MAGISTRADA

[52001233300020200096300](https://www.caja.gov.co/portal/52001233300020200096300)

¹ En el ordinal primero la Vicepresidencia del Tribunal Administrativo de Nariño dispone: "*PRIMERO: CONCEDER permiso remunerado a la doctora Sandra Lucía Ojeda Insuasty, en su condición de Magistrada del Tribunal Administrativo de Nariño, para ausentarse de su lugar de trabajo durante los días lunes veintiséis (26), martes veintisiete (27), y miércoles veintiocho (28) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)*".